



### COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

### COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC/113/04/176/2020.

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2020.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.**

Presente.

#### **Fundamento Legal.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673 y demás relativos del Código Civil Federal; 32, fracción X, de sus Estatutos; 31, 58, fracción XV, 59, fracciones X y XI, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables del Reglamento de la referida Ley; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con el carácter de Comisarios Públicos designada por la citada Secretaría, en el **Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)**, asociación civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT, presentamos la **OPINIÓN** sobre el desempeño general de la Asociación, con base en el Informe de Autoevaluación del primer semestre de 2020, que somete el Dr. Pablo Wong González, en su calidad de Director General, a consideración del Consejo Directivo de la Entidad.

#### **A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

Durante el primer semestre de 2020, el Consejo Directivo celebró una sesión ordinaria, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar del mismo, dando cumplimiento a lo establecido con las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el "Orden del Día", de la reunión se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y la normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del Consejo Directivo del CIAD.



### B. Situación Operativa y Financiera.

#### B.1 Estructura Orgánica.

El Centro reporta que la estructura orgánica ocupada al 30 de junio de 2020, se conforma de la siguiente manera: 394 plazas autorizadas, de las cuales 364 se encuentran contratadas y 30 vacantes (3 de mando, 21 de personal científico y técnico y 6 administrativos), como se muestra a continuación:

Nivel	Autorizada 2020	Ocupada al 30 de junio 2020	Variación
De mando	15	12	3
Científico y Tecnológico	330	309	21
De apoyo y Administrativo	49	43	6
Eventuales	0	0	0
Honorarios	0	0	0
<b>Total</b>	<b>394</b>	<b>364</b>	<b>30</b>

Asimismo, se indica que las 3 plazas de mando corresponden a la Dirección Administrativa, y pretenden crear el puesto de Dirección de Planeación y Gestión Institucional y la otra para el Órgano Interno de Control del CIAD; las otras plazas vacantes se originaron por renunciaciones voluntarias, jubilaciones y retiros, por los que el Centro inició las gestiones para llevar a cabo las contrataciones, dando preferencia al personal eventual, señalando que al 30 de junio del año en curso, se encontraban trabajando 69 trabajadores contratados por tiempo determinado, así como 24 Cátedras CONACYT..

#### B.1.1 Situación Operativa.

Durante el primer semestre de 2020, el CIAD reporta las actividades realizadas, con el objeto de cumplir con sus objetivos y metas, entre las que destacan las siguientes:

Producto del trabajo llevado a cabo, alcanzaron 149 publicaciones arbitradas, de una meta de 373 publicaciones, por lo que el indicador de generación de conocimiento de calidad alcanzó un promedio de 1.11 por investigador, lo cual representa 40.3% de la meta anual comprometida (2.76.), y superior al registrado en igual periodo de 2019 de 0.79. De los cuales, el 99% son artículos arbitrados e indizados publicados en revistas con factor de impacto dentro del rango de 0.37 a 11.07.

En el primer semestre operaron 72 proyectos de investigación, de los cuales 64 fue financiado con recursos externos, por lo que el resultado alcanzado del indicador "Proyectos externos por investigador" fue de 0.48, lo que



representa un avance en el cumplimiento de 80% respecto a la meta estimada de 0.6.

Se señala, que la principal fuente de financiamiento de los proyectos siguen siendo los diversos fondos Conacyt, aun cuando se vieron modificados, ya que desaparecieron algunas convocatorias y disminuyeron los recursos para proyectos, por lo que los investigadores han buscado relacionarse directamente con las empresas y productores.

En 2019, el Centro reporta que para la realización de las actividades sustantivas cuenta con 134 investigadores titulares, 77 asociados, 106 Técnicos académicos y 26 Cátedras CONACYT, de los que, 136 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), 1 más que en el año previo, de los cuales 20 son Cátedras CONACYT.

La oferta educativa del Centro cuenta con 4 programas de posgrado registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, 2 en nivel de Competencia Internacional, 1 en Consolidado, y 1 se encuentra en desarrollo, por lo que el indicador de calidad de los posgrados alcanzó un promedio de 0.81 con lo cual se superó la meta anual de 0.69 logrando un avance de 117.4%.

En el primer semestre de 2020 se atendieron a 407 estudiantes de programas de posgrado, 2 menos que en el mismo periodo de 2019, lo cual representa un índice de 3 estudiantes atendidos por investigador titular; los estudiantes graduados en el periodo fue de 25, de los cuales 15 corresponden a programas de Maestría en Ciencias, 6 al Doctorado en Ciencias y 4 al Doctorado en Desarrollo Regional, ello se vio reflejado en el indicador "Generación de Recursos Humanos Especializados" que presenta un avance en el cumplimiento de la meta de 26%, con un índice de 0.19 estudiantes egresados por investigador titular.

Asimismo, se señala que atendió en su Programa de Iniciación a la Investigación a 48 estudiantes de licenciatura involucrados en proyectos de investigación realizando sus tesis, 46 realizaron sus prácticas profesionales y 33 su servicio social. Adicionalmente, se atendieron estudiantes de otros programas de posgrado; 2 de doctorado y 3 de maestría.

Como parte de las acciones de divulgación que el Centro llevó a cabo en el periodo reportado, se realizaron 1,145 actividades, 46.4% de la meta anual de 2,466 actividades programadas; por lo anterior, el indicador respectivo alcanzó un valor promedio de 4.06 actividades por cada integrante del personal de ciencia y tecnología del Centro de Investigación, de una meta anual de 8.83, entre las actividades se encuentran 110 boletines de prensa, 24 boletines digitales, 20 infografías, 9 campañas de difusión, 14 video cápsulas y 778 publicaciones en redes sociales, y 28 visitas guiadas, las cuales contaron con 876 participantes.



También se informa que, de los 72 proyectos de investigación realizados por el Centro de Investigación en el periodo, 39 fueron interinstitucionales, con lo que alcanzó un índice de 0.54 en el indicador correspondiente, superando la meta anual de 0.44 en 23.1%.

En esta dinámica el CIAD logró concretar 33 contratos o convenios de transferencia de conocimiento con diferentes entidades y empresas alineadas al PECITI, este resultado no superó los 70 contratos programados para 2020, con lo cual, el indicador alcanzó un valor de 0.38, menor a la meta comprometida para el año (1.07), aunque se indica que estuvieron vigentes 566 convenios, de los cuales 51 se firmaron durante el periodo, con los que se establecen colaboraciones, alianzas, prestación de servicios, desarrollo de proyectos y otros.

Como parte de las actividades que realiza, está su participación en diferentes áreas de política pública, así como en las estrategias de integración del Sistema de Centros Públicos de Investigación, de las cuales forma parte, como los Consorcios: Alianza para el Desarrollo Sustentable del Pacífico Sur (ADESUR); Para el Desarrollo del Sector y las Regiones Vitivinícolas (CONVID); Centro de Innovación y Desarrollo Agroalimentario del Michoacán (CIDAM); Investigación, Innovación y Desarrollo para las Zonas Áridas (CIIDZA); y, lidera el Centro de Investigación y Desarrollo en Agrobiotecnología Alimentario (CIDEA), y en los Programas Nacionales Estratégicos (ProNaCes).

También se destaca que el CIAD ha tenido una participación activa en la atención de la emergencia sanitaria, con actividades como: Acreditación de laboratorios para el análisis de muestras y oferta de servicios; Innovación en inmunología al desarrollar una prueba ELISA para detectar personas que se han infectado con el virus; Contención emocional y promoción de la salud;

Reiniciar y proteger la economía; Planeación del regreso seguro a clases; entre otras.

## Patentes y Propiedad Intelectual.

En este mismo sentido, el CIAD presentó 19 solicitudes de patente y 1 modelo de utilidad, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de Norteamérica (USPTO) y la Oficina de Patentes y Marcas de China; por lo que el indicador de Propiedad Industrial Solicitada alcanzó un valor de 1.00, que representó 90.9% de la meta anual 1.10.

Asimismo, se señala que el Centro cuenta con 19 patentes vigentes, de las cuales 9 han sido otorgadas para México, 9 otorgadas en Estados Unidos y 1 otorgada en Brasil y se precisa que 1 de las patentes otorgadas para México, ha sido también otorgada para Suiza, Alemania y el Reino Unido. Por su parte, continuaron con el proceso de acercamiento con inversionistas, clústeres de compañías e instituciones de investigación, con el propósito de transferir o comercializar la tecnología desarrollada en el Centro.



## B.2 Situación Financiera.

### Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2020, comparado con diciembre 2019.

Al periodo, reportan Activos totales por 491.0 MDP; Pasivos por 136.7 MDP; y, Patrimonio por 354.43 MDP, ello significó, respecto a junio de 2019, decrementos en el activo de 3.6%, y en el patrimonio de 10.9%, mientras que el pasivo creció en 22.2%.

La disminución en el Activo por 18.3 MDP, fue resultado de la reducción del activo no circulante en 32.3 MDP, producto del reconocimiento de la depreciación histórica, y por el aumento en el activo circulante en 14.0 MDP originado por el incremento del saldo en bancos y de los derechos a recibir bienes y servicios.

El crecimiento del saldo del Pasivo por 24.9 MDP, se debió al aumento de las cuentas por pagar a corto plazo integradas por los renglones de servicios personales, retenciones, contribuciones y otras por pagar en los meses siguientes, así como por el incremento de los compromisos de los Fondos en administración y de otras obligaciones de largo plazo.

La reducción en el rubro de Hacienda pública/patrimonio por 43.1 MDP, debido al aumento del saldo negativo del patrimonio generado por 62.3 MDP originado por el incremento de los resultados negativos del ejercicio y anteriores, que contrastaron con el aumento en el saldo del Patrimonio contribuido por 19.2 MDP.

### Razones Financieras.

Del análisis financiero realizado a la información presentada, se aprecia una razón de liquidez de 1.10 pesos por cada peso de pasivo; un capital de trabajo de 7.1 MDP; una relación de pasivo total entre el activo total, de 0.28 a 1; y una deuda a capital contable de 39%; ello representa una situación financiera aceptable dado que la Entidad contó con los activos suficientes para cubrir sus obligaciones de operación.

### Pasivos laborales.

Durante el periodo el Centro reporta un pasivo laboral contingente estimado en 10.7 MDP, correspondiente a 7 juicios laborales interpuestos en su contra.

Sobre el particular, insistimos en que se mantenga estricto seguimiento del desarrollo procesal en las instancias jurisdiccionales competentes, atendiendo con oportunidad, diligencia y suficiencia cada una de las etapas



del procedimiento, allegándose de todos los elementos probatorios que aporten las áreas involucradas; además de que, en el caso de los laudos desfavorables que se encuentran firmes, se realicen los trámites correspondientes para el pago de las prestaciones a que haya sido condenado el CIAD, a fin de evitar se impongan multas, medidas de apremio y se sigan generando salarios caídos y demás conceptos.

### Estado de Actividades del 1° de enero al 30 junio de 2020.

La entidad reporta ingresos totales por 183.9 MDP, 3.2% menor a los obtenidos en el primer semestre del ejercicio anterior, correspondiendo: 18.9 MDP a Ingresos por venta de bienes y servicios; 162.0 MDP por Transferencias, asignaciones y subsidios; y, 3.0 MDP a Otros ingresos y beneficios, mientras que el total de Gastos y otras pérdidas es de 196.6 MDP, que aumento en 1.0%. Lo anterior significó un desahorro al período por 12.6 MDP, mayor en 8.0 MDP al registrado el 30 de junio de 2019.

### C. Integración de Programas y Presupuestos.

#### C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

Se observa un presupuesto modificado anual de 414.6 MDP, de los que se programaron al semestre 187.2 MDP, integrado por 24.6 MDP de recursos propios y por 162.6 MDP de fiscales, habiendo captado, a nivel devengado, 185.6 MDP, es decir 99.2% del presupuesto aprobado al periodo, integrados por 23.6 MDP de recursos propios (96.2%), y por 162.0 MDP de recursos fiscales (99.6%).

Asimismo, captaron 5.35 MDP a través de los Fondos de CONACYT, para la realización de convenios y proyectos específicos, cifra menor en 33.7% a la registrada en 2019 por 8.1 MDP.

Por su parte, reportan que el flujo de efectivo de los recursos CONACYT registró 30.3 MDP de disponibilidad inicial; ingresos por cuenta de terceros (operaciones ajenas) 2.3 MDP; gasto de operación por 7.6 MDP; inversión física por 5.0 MDP y, disponibilidad final de 20.0 MDP. **Se solicita revisen el llenado del formato (anexo 5.10.1.b) y en su caso, lo corrijan.**

#### C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El gasto programado al primer semestre del año fue de 187.2 MDP, de los que ejercieron a nivel devengado 171.7 MDP, lo que refleja un gasto de 91.7%.

Por capítulo se aprecia el siguiente ejercicio: (i) Servicios personales: 143.2 MDP (95.1%); (ii) Materiales y suministros: 4.5 MDP (68.3%); (iii) Servicios generales: 23.6 MDP (85.1%), y, (iv) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: 0.4 MDP (17.0%). Los capítulos de Bienes Muebles e



Inmuebles, y Obra Pública, no registran presupuesto asignado para el 2020. Cabe señalar que con relación a los ingresos captados, no se ejercieron 14.5 MDP (7.9%).

Al respecto, **se destaca la importancia de ejercer el presupuesto con estricto apego a los montos autorizados para cada capítulo y, de ser necesario, gestionar oportunamente las adecuaciones presupuestales requeridas y en caso de proceder, los enteros correspondientes.**

### C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

En relación a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente y a la mejora y modernización de la gestión pública, el CIAD reporta entre otras, que derivado de la implementación de medidas de austeridad en diversas partidas a través de control eficiente en las adquisiciones de los bienes y servicios, se pudo disminuir el presupuesto por 13.5 MDP, asimismo, presenta un menor gasto por 18.2 MDP; y continuó realizando el proceso de contrataciones consolidadas tanto de materiales y suministros como de servicios generales, a través de la plataforma CompraNet; se encuentra operando con la estructura administrativa dictaminada por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y continuó con la actualización de los Programas Anuales de Bienes No Útiles y/o de Desecho; no fueron creadas plazas nuevas, ni adquirió o arrendó inmuebles, o vehículos.

En este sentido **se solicita al Centro atender lo establecido en los "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal" publicados el 18 de septiembre de 2020, así como incluir el monto asignado para cada concepto, y el del ahorro obtenido en cada uno de ellos.**

### D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

#### D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

De conformidad a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, alinearon su Programación Institucional, a los objetivos y metas del mismo, de manera particular a los Ejes Generales 2 "Bienestar" y 3 "Desarrollo Económico", señalando 7 objetivos del primero y 6 del segundo, entre los que están: 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas; Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad, Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad, Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la



tierra; 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración de las cadenas de valor y la generación de mayor valor agregado en todo los sectores productivos; y, 3.5 Establecer una política soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.

## D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)

El CIAD ha continuado trabajando en las estrategias para contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vincularse con los sectores público social y privado, contribuir a la formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel, y de la infraestructura científica y tecnológica, así como, generar conocimiento científico y tecnológico pertinente y de calidad.

Cabe señalar, cuando se encuentre publicado el Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología, deberá alinear sus acciones y objetivos a lo estipulado en éste.

## D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La entidad reporta haber recibido 13 solicitudes de acceso a la información, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma, no presenta recursos de revisión ni resoluciones emitidas por el INAI. Asimismo, señala que solicitó evaluación reciente del indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información al INAI, estando en espera de la respuesta. .

## D.4 Ley General de Archivos.

El Centro informa entre otras acciones, que continúa el expurgo de expedientes, se realizó una baja de papel en desuso, correspondiente aproximadamente 56.75 metros lineales, y la identificación de expedientes y registro en Base General de datos, se ratificaron los responsables del Archivo de Concentración y Coordinador de Archivos ante el Archivo General de la Nación y los responsables de Archivo de Trámite; se dio seguimiento al Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2020, se efectuó la capacitación en línea a los responsables del Archivo de Concentración y Coordinación de Archivos, así como la difusión periódica de la Campaña "Cestos sin papel". ¿Ya revisaste lo que vas a imprimir?; y la campaña de sensibilización en materia de Organización y Conservación de Archivos. . En este sentido, es importante que continúen atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Archivo (LGA), e informando las acciones realizadas.



**D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

La Entidad presenta el resultado de una validación EFSL inicial del periodo 3 de 2019 en donde el resultado global alcanzó el 83.59% y en los apartados referidos a Registros contables, Registros presupuestales, Registros administrativos y Transparencia, obtuvo 100.0%, 93.33% 62.12% y 75.00% respectivamente, por lo que se solicita a la entidad lleve a cabo las acciones necesarias a fin de mejorar el resultado alcanzado en dicha validación, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG y en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, **se solicita sigan informando los avances en la atención de los aspectos que falta cumplir de lo dispuesto en la materia.**

**D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La entidad reporta que, durante 2020, contó con un presupuesto anual autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios de 64.1 MDP; del cual se realizaron adjudicaciones por un total de 48.3 MDP mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		0.0	0.0
Licitación Pública		9.7	15.1
Adjudicación conforme al Art. 42		12.7	19.8
Directa	7.0		
Invitación a cuando menos tres personas	5.7		
Adjudicación conforme el Art. 41		26.0	40.6
Patente (Fracc. I)	12.4		
Costos adicionales (Fracc. III)	0.0		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	2.7		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	10.8		
Total adjudicado		48.3	75.4
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		64.1	100.0
Variación		-15.7	-24.6

Se aprecia que el porcentaje de las operaciones formalizadas de acuerdo con el artículo 42 de la Ley, fue de 19.8% que se encuentra dentro del rango de 30% establecido por la norma; mientras que las adquisiciones por licitación sólo representaron 15.1%.

Al respecto, **recomendamos fortalecer las acciones seguidas por la administración del Centro, a fin de incrementar las adquisiciones a través de licitaciones públicas y evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas**



con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.

Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley (40.6%), se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

### D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si bien no le fueron asignados recursos para obra pública (capítulo 6000), llevó a cabo tareas de mantenimiento y conservación de inmuebles (capítulo 3000) por 0.7 MDP, del cual se realizaron adjudicaciones por un total de 0.2 MDP mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%
Art. 1		0.0	0.0
Licitación Pública		0.0	0.0
Adjudicación conforme al Art. 43		0.2	30.4
Directa	0.2		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 42		0.0	0.0
Patente (Frac. I)	0.0		
Costos adicionales (Frac. III)	0.0		
Marca Determinada (Frac. VIII)	0.0		
Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XVIII)	0.0		
<b>Total adjudicado</b>		<b>0.2</b>	<b>30.4</b>
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		0.7	100.0
Variación		-0.5	-69.6

Se aprecia que el porcentaje de las operaciones formalizadas de acuerdo con el artículo 43 de la Ley, fue de 30.4% ligeramente por arriba del margen de 30% establecido.

Al respecto, recomendamos evitar sobrepasar el monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 43 de la LOPSRM.



### D.8 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.

El CIAD reporta que ha gestionado incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, para poder otorgar a los proveedores el beneficio del uso de Cadenas Productivas, sin embargo, derivado de las respuestas no favorables presentadas por dos Instituciones Financieras, solicitaron a través de su Coordinadora de sector apoyo a fin incorporarse al programa, a la Secretaría de la Función Pública, la cual en respuesta (oficio No. UNCP/309/NA/0-273/2013), donde se señala que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 18 del PEF deberá ponerse en práctica una línea de crédito por parte de las instituciones financieras a través del Programa de Cadenas Productivas, razón por la que la Entidad someterá a la Asamblea de Asociados la modificación de los ESTATUTOS de la Institución para que se esté en condiciones de adherirse a dicho programa. En este sentido, se conmina a la Entidad a continuar con las gestiones correspondientes.

### D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

De acuerdo con la Ley General de Mejora Regulatoria y el Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, **se requiere a la Institución que informe si tuvo propuestas de mejora regulatoria inscritas ante la CONAMER, de ser el caso, señalar si se presentó el reporte de avances de los compromisos inscritos.**

### D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El Centro informa el avance de 36 de los compromisos y el cumplimiento al 100.0% de 3 de los indicadores establecidos en cumplimiento de los 5 objetivos prioritarios del Programa de conformidad con las Bases de Colaboración 2020 - 2024, señalando que impulsara más de 90 acciones programadas para atender los objetivos prioritarios como el combate frontal de las causas y efectos de la corrupción, los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal, la promoción de la eficiencia y eficacia de la gestión pública, la promoción de la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la administración pública federal y la promoción del uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. En este sentido es importante continuar impulsando las acciones establecidas en el programa, e informarlo periódicamente por los medios electrónicos para ello.

### D.11 Control Interno Institucional.

Durante el primer semestre de 2020, el Comité de Control y Desempeño Institucional del CIAD realizó dos sesiones ordinarias, en las que han dado seguimiento al Programa de Control Interno, presentan 4 acciones de mejora



cumplidas, 32 en proceso y 8 pendientes; y en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se atendieron 44 acciones de control de las cuales 6 están concluidas, y 32 en proceso y 6 sin avance. En este sentido, **el Comisariato recomienda continuar atendiendo en tiempo y forma las acciones de mejora y de control, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control.**

#### D.12 Fideicomiso.

El Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del CIAD reporta una disponibilidad inicial de 16.18 MDP; ingresos por intereses por 0.26 MDP; gasto corriente servicios generales por 0.055 MDP, disponibilidad final de 16.3 MDP, aportaciones a CIAD para apoyo a proyectos 10.0 MDP. **Se solicita revisar el llenado del formato, toda vez que el Fideicomiso no cuenta con 16.3 MDP de disponibilidad final, en su caso, corregirlo.**

El balance general a junio de 2020, refleja un saldo de 6.3 MDP en valores de renta fija; no reporta pasivo; y el patrimonio es también de 6.3 MDP. El estado de ingresos y egresos presenta ingresos de 0.26 MDP; y egresos totales de 10.05 MDP, lo que arroja un desahorro de 9.8 MDP.

Es importante mencionar que el Centro debe garantizar que el ejercicio de recursos incluyendo los aplicados por la vía del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico, se apeguen a las disposiciones en materia de adquisiciones y obra pública y a criterios de eficiencia, eficacia y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, solicitamos al CIAD informar las acciones llevadas a cabo para la proceso de armonización de la normatividad a fin de enterar los recursos del fideicomiso a la Tesorería de la Federación (TESOFE) o a la administración de ese Centro, según corresponda, así como iniciar el proceso de extinción del fideicomiso público, en términos de lo establecido en el decreto de 6 de noviembre de 2020, y las necesarias para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo.

#### E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.

##### E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los formatos "Evolución del Gasto Programable de enero a junio de 2020" y "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario" presentan un presupuesto anual modificado, de 414.6 MDP, se ejercieron al mes de junio 171.7 MDP, 83% menos que los 187.2 MDP programados a junio.



Los 10 "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario" que se reportan, corresponden a los indicadores del Convenio de Administración por Resultados los cuales se comentan en dicho apartado.

## E.2 Convenio de Administración por Resultados.

De conformidad con los indicadores del Convenio de Administración por Resultados, y su avance, apreciamos diferentes áreas de oportunidad, de acuerdo con lo siguiente:

INDICADOR	AVANCE %
1. Generación de Conocimiento de Calidad	40.3
2. Proyectos Externos por Investigador	79.6
3. Calidad de los Posgrados	117.4
4. Generación de Recursos Humanos Especializados	26*
5. Proyectos Interinstitucionales	123.1
6. Transferencia de conocimiento	35.5
7. Propiedad industrial solicitada	90.9
8. Actividades de Divulgación por Personal de CyT	46.0
9. Sostenibilidad económica	57.4
10. Sostenibilidad económica para la investigación	12.9

• Estimación propia

De los 10 indicadores reportados, 2 superaron la meta, 3 superaron la media anual, y 5 se quedaron abajo del 50% de la misma: "Generación de Conocimiento de Calidad" 40.3%; "Generación de Recursos Humanos Especializados" 26.0%; "Transferencia de conocimiento" 35.5%; "Actividades de Divulgación por Personal de CyT" 46.0%; "Índice de sostenibilidad económica" 57.4%; y "Sostenibilidad económica para la investigación" 12.9%, debido entre otros, a la disminución de las actividades y el confinamiento por la contingencia sanitaria, así como por el menor número de convocatorias y de recursos para el financiamiento de proyectos.

## F. Contenido y suficiencia del informe.

El Informe de Autoevaluación que sirve de base a esta Opinión, es suficiente y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades del Sistema CONACYT, describe las acciones realizadas en el marco de la



normatividad y políticas sectoriales e institucionales referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el ejercicio 2020, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo anual, y del Convenio de Administración por Resultados (CAR).

### G. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General del CIAD y con la finalidad de coadyuvar con el desempeño institucional, adicionalmente a las peticiones señaladas en esta Opinión, emitimos las siguientes recomendaciones:

1. Llevar a cabo las acciones que permitan revertir los resultados negativos de los últimos ejercicios, mejorando la relación entre ingresos y egresos, de tal manera que aumenten los ingresos y los gastos sean más eficientes y eficaces.
2. Continuar impulsando las acciones que permitan alcanzar las metas comprometidas, y en su caso, llevar a cabo el análisis de los factores que propiciaron las variaciones en el alcance de las mismas, a fin de definir estrategias que propicien su logro.
3. Ejercer los recursos programados de conformidad con lo autorizado y con apego a las disposiciones emitidas por la SHCP, además de gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que procedan, a fin de evitar sobre ejercicios o subejercicios, y en su caso, los enteros correspondientes.
4. Fortalecer la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR 2020 y evitar la materialización de los riesgos identificados, para el presente ejercicio, e informar a este Consejo Directivo los avances obtenidos.
5. En el marco de la Ley de Adquisiciones, se solicita a la administración del CIAD, privilegiar el procedimiento de licitación pública, considerando que esta modalidad sólo representa el 15.1%.
6. Con relación a las personas servidoras públicas cuyo plazo para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, vence el 31 de diciembre de 2020, se solicita a la Entidad llevar a cabo las acciones pertinentes que propicien la oportuna presentación de la misma, en los términos establecidos en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de que dichas personas no incurran en falta administrativa, tal como lo prevé el artículo 49, fracción IV, de la citada Ley.



7. Referente al Fondo de Ciencia y Tecnología, se solicita llevar a cabo todas y cada una de las acciones que resulten necesarias para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando desde luego las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

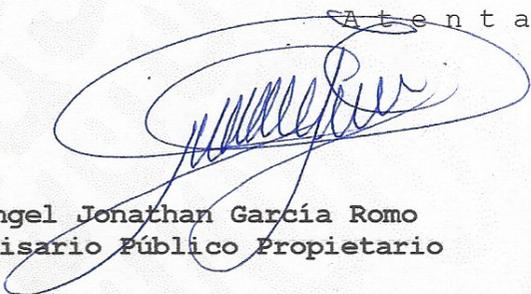
Asimismo, informar sobre el avance en el proceso de armonización de la normatividad a fin de enterar los recursos del fideicomiso a la Tesorería de la Federación (TESOFE) o a la administración del Centro, según corresponda, así como iniciar el proceso de extinción del fideicomiso público, en términos de lo establecido en el decreto de 6 de noviembre de 2020.

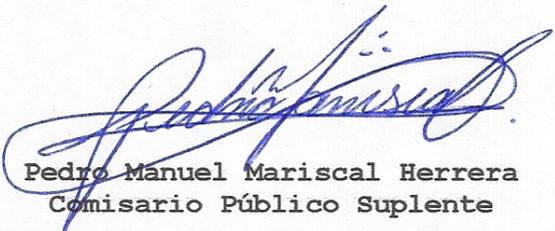
8. El 31 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", por lo que se solicita a la Entidad atender lo establecido en estas disposiciones.

9. De conformidad con los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se solicita a la Institución establecer las medidas aplicables en el ejercicio del gasto corriente, sujetándose a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, a fin de generar ahorros, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7, tercer párrafo, fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Finalmente, solicitamos de manera respetuosa a este Consejo Directivo, que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en el presente documento de Opinión, y se instruya al titular de la entidad la atención puntual de las mismas.

A t e n t a m e n t e

  
Angel Jonathan García Romo  
Comisario Público Propietario

  
Pedro Manuel Mariscal Herrera  
Comisario Público Suplente